

AYUDAS A INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER

BASES CONVOCATORIA CLÍNICO FORMACIÓN AECC - ALUMNOS
2022



 **FUNDACIÓN**
aecc
INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER

Contenido

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria	2
2. Requisitos de los solicitantes	2
3. Características de la ayuda.....	2
Duración	2
Financiación.....	2
Régimen de compatibilidades/incompatibilidades.....	2
4. Condiciones del Máster.....	3
5. Requisito de las solicitudes	3
Contenido de las solicitudes.....	3
Presentación de las solicitudes	3
Plazo de presentación de las solicitudes.....	3
6. Protección de datos de carácter personal	4
Participación en la Convocatoria.....	4
Obligación de facilitar los datos.	5
Legitimación del tratamiento.....	5
Comunicación de datos.....	5
Responsabilidad del solicitante.....	6
Derechos de los solicitantes.....	6
7. Selección y Adjudicación	6
8. Resolución de la Convocatoria	7
9. Formalización de la ayuda.....	7
Régimen jurídico general	7
10. Pago.....	7
11. Seguimiento de la ayuda	7
12. Difusión	7
13. Resolución anticipada de la ayuda.....	8
14. Final	8

Rogamos leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria.
La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de médicos de toda España que se encuentren en activo profesionalmente en el territorio nacional a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La Ayuda financiera estará destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo de uno de los siguientes Programas Formativos:

- **Máster en Oncología Molecular MOM, Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)**
- **Máster en Investigación Biomédica, Universidad de Navarra**

2. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder beneficiarse de la Ayuda:

- Ser aceptados en el Máster (consultar requisitos de admisión del Programa Formativo seleccionado).
- Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- Estar en posesión del Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en el periodo de residencia.

3. Características de la ayuda

Duración

La Ayuda tendrá una duración máxima de 12 meses, (fechas sujetas a las condiciones del Máster).

Financiación

Esta Ayuda está dotada con 6.900€ destinados a cubrir total o parcialmente el coste del máster.

Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda pública o privada concedida para el mismo fin. El candidato deberá compatibilizar el desarrollo del programa con la actividad asistencial

4. Condiciones del Máster

Las condiciones del Máster, programa formativo, requisitos de admisión, precios, plazos, etc. se detallan en la web del Máster

- Máster en Oncología Molecular MOM <http://mom.ceb.edu.es/es/>
- Máster en Investigación Biomédica
<http://www.unav.edu/web/master-en-investigacion-biomedica>

5. Requisito de las solicitudes

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- Curriculum vitae del candidato, junto con:
 - Original escaneado del Título Oficial de Licenciatura/ Grado en Medicina.
 - Original escaneado del Título Oficial de Especialidad o justificante firmado de estar realizando la residencia (indicando especialidad y año de residencia).
 - Original escaneado del DNI o el permiso de residencia y pasaporte en vigor.
- Carta de solicitud de la Ayuda, detallando su interés en la realización del Máster y la aplicación prevista de los conocimientos adquiridos a la finalización de la formación en beneficio de los pacientes de cáncer.

Presentación de las solicitudes

Los solicitantes disponen en Área del Investigador en la web (www.aecc.es/area-investigador) de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud.

Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador (www.aecc.es/area-investigador) y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, en adelante GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System) <https://www.aecc.es/es/area-investigador/acceso>

Tras completar el proceso de registro, podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **04 de abril de 2022** y finalizará el **05 de mayo de 2022 a las 15:00h (horario peninsular)**.

Una vez completada la solicitud, el investigador validará toda la información antes del envío de la misma.

Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación y podrá consultar el estado de la misma en todo momento desde el Área Personal dentro del Área del Investigador.

Sólo serán admitidas aquellas solicitudes que hayan sido ENVIADAS en el plazo de presentación de solicitudes. El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

6. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los Solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la FC AECC cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: dpo_fc@aecc.es

Participación en la Convocatoria.

Al participar en el presente Convocatoria, los solicitantes aceptan que la FC AECC, como Responsable del Tratamiento de sus datos (“**Responsable**”), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de los solicitantes en la Convocatoria, el desarrollo de la misma y la selección del programa formativo, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con FC AECC.
- Gestionar la publicación de la Convocatoria en la Página Web destinada a la convocatoria <https://www.aecc.es/es/area-investigador> con fines informativos necesarios para la gestión de la Convocatoria, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con FC AECC.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la FC AECC en su condición de entidad organizadora y financiadora, siendo la base legitimadora del tratamiento las obligaciones legales de FC AECC.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por FCAECC salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de FC AECC
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de FC AECC.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que el solicitante sea seleccionado, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre FCAECC y el beneficiario.

En caso de que no resulte seleccionado como beneficiario, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud, serán conservados y podrán ser utilizados por la FCAECC con la finalidad de mantenerles informados sobre las actividades y noticias relacionadas con futuras convocatorias.

Los datos personales de los beneficiarios, se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite la supresión de sus datos al Responsable, se oponga o revoque su consentimiento.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente **Convocatoria**.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos del solicitante por parte del Responsable está basado en el consentimiento, el cual puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

En caso de que el solicitante sea seleccionado como beneficiario, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

Asimismo, el tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por FCAECC, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

Comunicación de datos

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique lo contrario, los solicitantes prestan su consentimiento para que sus datos personales, en concreto, el nombre, apellidos, DNI, nombre del Centro, puedan ser incluidos en la lista de beneficiarios que se publicará en www.aecc.es/investigacion/fundacion-cientifica/area-investigador conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Asimismo, los datos del solicitante podrán ser comunicados, sin que FCAECC pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- Al Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) para la evaluación de los candidatos que hayan seleccionado la opción de cursar el máster en este centro.

- A la Universidad de Navarra para la evaluación de los candidatos que hayan seleccionado la opción de cursar el máster en este centro.
- A la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G- 28197564 para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

Responsabilidad del solicitante

Los solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y cuentan con la aprobación de su Centro para la participación en la Convocatoria, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el interesado encargado de completar la convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la FC AECC se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de los solicitantes

En todo momento, los solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la FC AECC indicando como referencia el nombre de la convocatoria a la siguiente dirección: dpo_fc@aecc.es.

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

7. Selección y Adjudicación

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos para optar a la Ayuda.

Los beneficiarios serán seleccionados entre los candidatos admitidos en el Máster según los requisitos de admisión establecidos por la Dirección Académica del mismo y criterios estratégicos de Fundación Científica de la AECC.

8. Resolución de la Convocatoria

Fundación Científica AECC, en base al listado de candidatos del Máster y la documentación aportada (CV y carta de solicitud), tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios deberán enviar una carta formal de aceptación (texto libre, formato pdf) de la Ayuda a través del Área del Investigador. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las Ayudas concedidas.

9. Formalización de la ayuda

Régimen jurídico general

La Fundación Científica AECC y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para regular la financiación concedida a favor del beneficiario de la Ayuda.

La aceptación de la financiación no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre el beneficiario y la Fundación Científica AECC.

Igualmente, la Fundación Científica AECC y el beneficiario al que se le haya concedido la financiación formalizarán un acuerdo donde se regulen las condiciones de la Ayuda. Se incluye la obligación de acudir al acto de entrega de la beca.

10. Pago

El importe de la Ayuda será abonado directamente al centro de estudios. El alumno deberá abonar la diferencia para cubrir la totalidad del Máster.

Asimismo, el alumno deberá transferir una semana antes del inicio del Máster 690€ en concepto de fianza a la Fundación Científica AECC. Esta cantidad le será devuelta una vez Fundación Científica AECC reciba el Trabajo de Fin da Máster (TFM) y las notas de fin de máster.

11. Seguimiento de la ayuda

Una vez finalizado el Máster se solicitará al beneficiario copia del título obtenido y del TFM realizado.

12. Difusión

Se podrá requerir al investigador su participación en actos de difusión y divulgación en investigación organizados por la Fundación Científica AECC.

13. Resolución anticipada de la ayuda

En el caso de renuncia de la Ayuda concedida durante los tres primeros meses del comienzo del Programa Formativo, el beneficiario deberá devolver el importe total de la Ayuda a la Fundación Científica AECC.

Si el beneficiario presentara la renuncia a la Ayuda concedida durante el desarrollo del Máster:

- a. Si ésta se debiese a causas debidamente justificadas, deberán ser razonadas y, de acuerdo con ella, la Fundación Científica AECC asumirá la financiación concedida y estudiará dar continuidad a la ayuda previo acuerdo con el Centro.
- b. En caso contrario, la Fundación Científica AECC estudiará la reclamación de la devolución de la ayuda concedida al beneficiario.

Si el beneficiario recibiera otra Ayuda destinada al mismo fin y la aceptara, estará obligado a renunciar por escrito a la Ayuda de la Fundación Científica AECC de manera inmediata. La Fundación Científica AECC se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades aportadas en caso de incumplimiento de esta obligación

14. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación Científica AECC y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC
C/ Teniente Coronel Noreña, 30
28045 Madrid
Tel. 900 100 036
fundacion.cientifica@aecc.es

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma online de gestión de Ayudas** dirigirse a:

soporteGMS@aecc.es